

Defensoría inspeccionó albergues del PANI

Jueves 09 de Abril 2026. La Defensoría de los Habitantes realiza este año inspecciones a diversos albergues del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con el objetivo de corroborar las condiciones de infraestructura, el tipo de atención que reciben las personas menores de edad y las circunstancias en que labora el personal encargado.

Para la Defensoría es importante realizar estas visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad ubicadas en alternativas de protección institucionales, así como la calidad en la atención, apoyo profesional, alimentación, educación, cuidado, condiciones de higiene, instalaciones, recreación, espacios para descanso, entre otros aspectos.

Dentro de la programación del primer semestre del año 2026 se incluyen visitas a centros ubicados en Liberia, Guácimo, Desamparados, Puriscal y Heredia; al cabo de las cuales, y con base en los hallazgos identificados, se realizan las gestiones ante las instancias competentes del PANI a efectos de que se informe sobre las medidas adoptadas o por adoptar para atender los requerimientos que corresponden en cada caso. Posteriormente, se brinda seguimiento a dichas acciones.

Como parte de la diligencia, se realizan entrevistas al personal encargado de la alternativa, por medio de la aplicación de un instrumento de verificación de derechos con una batería de preguntas, según el área o derechos a verificar.

En la inspección realizada en un albergue ubicado en la Dirección Regional Chorotega del PANI, la Defensoría identificó que la infraestructura actual no reúne las condiciones adecuadas para la atención de la población adolescente en virtud de problemas relacionados con el sistema eléctrico, inestabilidad en el terreno, hacinamiento en las habitaciones, incumplimiento de los parámetros técnicos de la ley N. 7600, en los baños y otras áreas del inmueble. Problemas que representan un riesgo para la población menor de edad y personas adultas responsables de su cuidado y protección.



Con base en dichos hallazgos, se determinó la necesidad de que el PANI avance en las gestiones iniciadas para la reubicación temporal del albergue, en otro inmueble, hasta tanto se realicen las obras de mejora para que se cumpla con los requerimientos necesarios de cara a la garantía de los derechos de las personas menores de edad. Recientemente, se conoció que las instalaciones de dicho albergue fueron clausuradas y la población trasladada a otro inmueble.

Asimismo, se logró verificar la ejecución de obras menores en otro de los albergues de la Dirección Regional Chorotega en atención a la correcta disposición del tablero eléctrico, como medida para mejorar la seguridad del lugar y en atención a las recomendaciones emitidas por esta Defensoría.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes